



ACTA 1 UNIDAD TÉCNICA-EXPTE. 3149/2024

Fecha y hora de celebración

19 de julio de 2024 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Videoconferencia

ASISTENTES

SECRETARIA

Dña. Rosa Delgado Dore, Auxiliar Administrativo Del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dª. María Luisa Marrufo Raffo, Técnica de Cultura

Dª. Rosario Peña Marrufo, Técnico de Contratación

Se expone

En virtud de Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2024-4455, de fecha 03/07/2024, se procedía a la aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ALCALDE FELIPE BENÍTEZ, que había de regir la licitación y se disponía a la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a publicar en fecha 04/07/2024, en el Perfil de Contratante alojado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, según dispone el artículo 135.1 de la LCSP.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 18 de julio de 2024, a las 19:00 horas, ha concurrido la siguiente empresa:

- CIF: 31311810R MARÍA LUISA GÓMEZ. Fecha y hora de presentación 18 de julio de 2024 a las 16:31 horas.



Ayuntamiento de Rota

Delegación de Presidencia y Agenda 2030

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento con número de EXPTE. 3149/2024 : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ALCALDE FELIPE BENÍTEZ.

El Archivo Electrónico A de las proposición presentada, deberá incluir:

- Declaración responsable y oferta del licitador a valorar mediante la aplicación de criterios automáticos ANEXO I del PCAP.
- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso (ANEXO II del PCAP).
- Empresas vinculadas, en su caso (ANEXO III del PCAP)

El Valor Estimado se establece en la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00€)**.

Seguidamente, se procede a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO A :

ANEXO I: Declaración responsable y oferta del licitador a valorar mediante la aplicación de criterios automáticos:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	I.V.A. 21%	OFERTA I.V.A. Incl.	COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE APORTACIÓN DE ILUMINARIAS LED	REPRESENTACIÓN Y SOLVENCIA (1)	NOTIFICACIONES (2)
MARÍA LUÍSA GÓMEZ	53.719,01€	11.280,99€	65.000,00€	SI	NO	NO

(1). Declaración relativa a la representación dela sociedad y que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica (ANEXO I).

(2). Declaración relativa a la autorización expresa de las notificaciones por medios electrónicos a la dirección identificada en el mismo documento (ANEXO I).

ANEXO II: Compromiso de Constitución de Unión Temporal, en su caso: la empresa presenta documento en blanco, por lo que se ha de considerar que **NO** se va a constituir en UTE.



Ayuntamiento de Rota

Delegación de Presidencia y Agenda 2030

ANEXO III: Empresas vinculadas en su caso: La empresa declara que NO pertenece a un grupo de empresas.

Todos los documentos están debidamente firmados, es por ello que, tras la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación concluye admitir las ofertas presentadas.

Los datos técnicos de apertura y descifrado del sobre pueden consultarse en el informe de apertura de ofertas que se ha generado automáticamente por la plataforma de contratación.

Seguidamente, se procede por la Unidad Técnica, conforme a la cláusula 22.2 del PCAP, a la comprobación de posible situación de baja desproporcionada de la oferta presentada. Efectuados los cálculos en base a lo dispuesto en el artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que determina que cuando concurra un solo licitador, se considerará desproporcionada o temeraria la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En este caso se comprueba que la empresa NO se halla en baja temeraria.

2.- Acto de valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159): correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento con número de EXPTE. 3149/2024: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ALCALDE FELIPE BENÍTEZ.

Seguidamente, se procede a la valoración de la proposición de acuerdo a los criterios recogidos en la cláusula 17 del PCAP "Criterios de adjudicación y criterios de desempate":

CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

17.1.Criterio económico/ Precio. - (Hasta 90 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo a la fórmula adjunta, que otorga la puntuación máxima (90) a la oferta económica más baja, siempre y cuando no esté incurso en temeridad. La valoración de ofertas de los restantes presupuestos es la siguiente:

$$VE = 90 \times \left(\frac{O_{MV}}{O_v} \right)$$



Ayuntamiento de Rota

Delegación de Presidencia y Agenda 2030

Donde,

VE= Es la Valoración del criterio Económico, la puntuación de la oferta a valorar.

O_{MV}= Precio de la oferta económica más ventajosa.

O_V= Precio de la oferta que se va a valorar.

17.2. Criterio medioambiental. - (Hasta 10 puntos)

Se otorgará 10 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso medioambiental de aportación de luminarias LED que contribuyan al ahorro y la eficiencia energética, durante la ejecución del servicio (máximo 10 puntos).

De conformidad con los criterios de adjudicación, la valoración de la oferta presentada (MARIA LUISA GÓMEZ con CIF: 31311810R), es la siguiente:

Criterio Económico (53.719,01€ sin IVA) 90 puntos
Criterio medioambiental 10 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS

3. Propuesta de adjudicación.- Correspondiente a las proposición presentada en el procedimiento con número de EXPTE. 3149/2024 : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ALCALDE FELIPE BENÍTEZ.

En virtud del resultado obtenido por la empresa, la Unidad Técnica propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa MARIA LUISA GÓMEZ con CIF: 31311810R.

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación Correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento con número de EXPTE. 3149/2024 : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ALCALDE FELIPE BENÍTEZ.

La Unidad Técnica acuerda **requerir** a la empresa MARIA LUISA GÓMEZ con CIF: 31311810R, la **documentación administrativa** previa a la adjudicación, conforme a



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Presidencia
y Agenda 2030

la cláusula 24 del PCAP, en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES contados desde el envío de la comunicación.

Yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación certifico.

Dña. M^a Rosa Delgado Dore
SECRETARIA